

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.127/2013

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 126/2013 de fecha julio 3 del 2013, que integró la Comisión Especial para que instaure una investigación sobre los hechos denunciados por los señores Profesores: Dr. Carlos Aldaz y Psc. Clin. Luis Arreaga Zambrano.
- La autorización concedida al Señor Rector para conceder de ser necesaria prórroga a la comisión para presentar su informe.
- El oficio suscrito por la Ing. Sara Castillo Herrera, Subdecana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - Presidenta de la Comisión Especial, quien solicita una prórroga de cinco días a la Comisión para presentar su informe, a fin de evacuar las pruebas de cargo y descargo en el término de prueba que se encuentra decurriendo.
- La Resolución Administrativa No. 006 del Señor Rector de la UTMACH, concediendo la prórroga solicitada.
- El art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece, que en los procesos disciplinarios que se instauren, se nombrará una comisión especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.

RESUELVE:

Respaldar la resolución del Señor Rector de otorgar la prórroga de cinco días solicitada por la Presidenta de la Comisión Especial para la investigación del caso "Promoción de estudiantes de la Carrera de Psicología Clínica" que investiga los hechos denunciados por los ex docentes Dr. Carlos Aldaz Aldaz y Psc. Clin. Luis Arreaga Zambrano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en julio 18 del 2013.

Machala, julio 18 del 2013.

